



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

20 ENE. 2020  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 102

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 040 de fecha 15 de Enero de 2020 del Secretario Municipal, Don Mario Barragan Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 13-01-2020, aprobó Subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Mountainbike Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

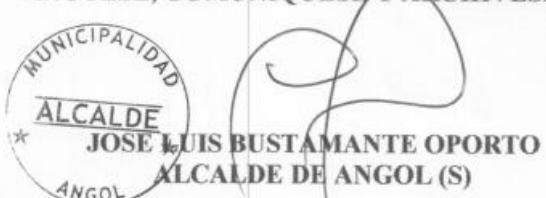
DECRETO:

1.- Concédase Subvención Municipal al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE ANGOL**, la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar gastos propios de la Copa Chile Internacional CMPC UCI Clase 1 + Junior, series modalidad Cross Country Olímpico, a realizarse los días 01 y 02 de Febrero del 2020, en el sector Las Acequias, km. 2 camino al Parque Nacional Nahuelbuta.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia